

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 159

(De 8 de noviembre de 2006)

Que emite concepto favorable al contrato de fideicomiso a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, como fiduciario, para el Programa de la Competitividad Agropecuaria

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la política nacional para el sector agropecuario tiene el objetivo de incentivar y apoyar los procesos de transformación tecnológicas para el incremento de la productividad, con el mejoramiento e implementación de nuevas tecnologías entre los productores agropecuarios, a fin de que participen en el mercado internacional;

Que mediante el Decreto de Gabinete N° 37 de 6 de septiembre de 2006, el Consejo de Gabinete aprobó la creación del Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad, como un organismo asesor del Órgano Ejecutivo y del Consejo de Gabinete, en lo relativo al desarrollo de políticas y programas para el mejoramiento de la capacidad competitiva nacional;

Que el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad tiene entre sus funciones, diseñar y someter al Consejo de Gabinete, para su aprobación, los distintos programas para impulsar la competitividad nacional, aprovechando la apertura de mercados;

Que el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad, acordó someter, a la consideración del Consejo de Gabinete la creación del Programa para la Competitividad Agropecuaria, para dar seguimiento y fortalecer la inversión y el esfuerzo realizado por el Estado, a través de diversos programas de apoyo a los productores agropecuarios;

Que, mediante la Resolución de Gabinete N° 117 de 11 de septiembre de 2006, el Consejo de Gabinete aprobó la creación del Programa para la Competitividad Agropecuaria y autorizó al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que gestione los fondos necesarios para financiar el Programa para la Competitividad Agropecuaria, el cual se manejará a través de un fideicomiso entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Banco Nacional de Panamá;

Que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 31 de octubre de 2006, según consta en la Nota CENA/544, emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato de Fideicomiso a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), como Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario, para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, con un aporte inicial de veinte millones de balboas (B/.20,000,000.00);

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley No.7 de 2 de enero de 1997, los contratos cuya cuantía exceda de dos millones de balboas (B/.2,000,000.00), deberán constar con el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir concepto favorable al Contrato de Fideicomiso a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), como Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario, para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, con un aporte inicial de veinte millones de balboas (B/.20,000,000.00).

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Desarrollo agropecuario a suscribir el Contrato de Fideicomiso para el Programa de la Competitividad Agropecuaria y realizar los trámites pertinentes para su formalización y ejecución.

Artículo 3. Esta Resolución entrará a regir desde su .aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

La Ministra de Gobierno y Justicia,

OLGA GÓLCHER

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO

La Ministra de Educación,

encargada,

ZONIA GALLARDO DE SMITH

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

El Ministro de Salud,

CAMILO ALLEYNE

El Ministro de Trabajo y

Desarrollo Laboral,

REYNALDO RIVERA

El Ministro de Comercio e

Industrias,

ALEJANDRO FERRER

La Ministra de Vivienda,

BALBINA HERRERA ARAÚZ

El Ministro de Desarrollo

Agropecuario,

GUILLERMO SALAZAR NICOLAU.

La Ministra de Desarrollo Social,

MARÍA ROQUEBERT LEÓN

El Ministro de Economía y Finanzas,

CARLOS A. VALLARINO

EL Ministro para Asuntos del Canal,

RICAURTE VÁSQUEZ MORALES

UBALDINO REAL SOLÍS

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete

REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto 857 Panamá, 15 de julio de 2005

EI MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que mediante Resuelto 305 de 7 de abril de 2005 se autorizó al Director (a) Nacional de Administración a firmar una serie de documentos relacionados con actividades de este Ministerio.

Que dicha autorización no incluyó la firma de los contratos de locales y de servicios hasta por suma de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00).

Que es necesario autorizar al Director (a) Nacional de Administración para que pueda firmar los referidos actos jurídicos, para agilizar los trámites administrativos.

RESUELVE: